



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, 25 de marzo de 2021.

Proceso: EJECUTIVO (ACUMULADO)
Demandante: UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR
Demandada: COOMEVA EPS
Radicado: 200013103002-2018-00113-00

Procede el Despacho a realizar el reconocimiento de personería jurídica al Doctor LUIS ERNESTO PALENCIA RAMIREZ, como apoderado judicial de la entidad demandada, en los términos y para los fines del mandato a él conferido. Tal cual como lo refiere en su escrito que antecede, y dicho poder le fue conferido por el Gerente Zona Norte Coomeva EPS S.A., señor HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez